



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
CAYEY, PUERTO RICO 00633

JUNTA ACADEMICA

Tel (809) 738-2161 27

1985-86  
Certificación número 28

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey CERTIFICO:

Que la Junta Académica en su reunión ordinaria, celebrada el jueves, 24 de abril de 1986, aprobó con carácter obligatorio y permanente los cursos remediales de Verano para los Departamentos de Estudios Hispánicos, Inglés y Matemática-Física. La aprobación de estos cursos remediales es requisito indispensable para tomar los cursos básicos de los departamentos antes citados. Aplica a todos los estudiantes que en la parte de aprovechamiento del "College Entrance Examination Board" (CEEB) no hayan obtenido la puntuación mínima requerida por Estudios Hispánicos, Inglés y Matemática-Física, que es como sigue:

I. Departamento de Matemática-Física

Están obligados a tomar el Curso Remedial de Matemática los estudiantes admitidos en Ciencias Naturales, Administración de Empresas y Educación Secundaria con especialización en Ciencias Naturales y Matemáticas que obtuvieron menos de 650 en la parte de aprovechamiento en Matemática del CEEB.

II. Departamento de Estudios Hispánicos

Están obligados a tomar el Curso Remedial de Español todos los estudiantes que hayan obtenido 500 o menos en el área de aprovechamiento en español.

III. Departamento de Inglés

Están obligados a tomar el Curso Remedial de Inglés todos los estudiantes que hayan obtenido 450 o menos en el área de aprovechamiento en inglés.

Son sólo los estudiantes que solicitan para Ciencias Naturales, Administración de Empresas, Educación Secundaria con especialización en Ciencias Naturales y Matemáticas a nivel secundario que en su primer año tienen que tomar Pre Cálculo. Por lo tanto, sólo estos estudiantes estarán obligados a tomar el remedial de Matemáticas.

Aquellos estudiantes que necesiten el prerequisite para pre-cálculo y que tengan además que tomar el remedial en español o en inglés tomarán el curso correspondiente en verano. Los estudiantes de estas especialidades que presenten deficiencias en las tres áreas, tomarán matemáticas y el remedial en el área de la puntuación más baja.

Los estudiantes de Artes que tengan deficiencias en español y/o inglés tienen que tomar los remediales en esta área. Los estudiantes que sólo tengan que tomar uno o dos remediales lo tomarán en verano.

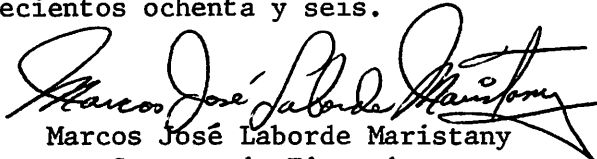
No se vislumbra como deseable ni factible en términos económicos ni académicos el ofrecer el español y el inglés remedial durante el año académico. Por lo tanto, la única alternativa viable es ofrecer el remedial durante la sección de verano. Además uno de los elementos que más ha ayudado a que sea efectivo el curso remedial es su carácter intensivo que sólo se logra durante el verano.

Estos cursos remediales aquí enunciados son obligatorios, sin crédito y la calificación será de "aprobado" o "no aprobado". De no aprobar el curso remedial no podrá el estudiante tomar el curso básico correspondiente.


Antes de dar los cursos de verano se administrará una prueba diagnóstica; el que no supere esta prueba se verá obligado a tomar el curso remedial. Si el estudiante aprueba el examen se le eliminará el curso remedial en el área correspondiente.

Esta certificación substituye y elimina la Certificación Número 50 (1982-83) de la Junta Colegial y las certificaciones número 5 y 6 (1983-84) de la Junta Académica.

Y, para que así conste y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

  
Marcos José Laborde Maristany  
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.

  
Margarita Benítez  
Rectora





## UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2017-18

Certificación número 57

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su segunda reunión extraordinaria del jueves 24 de mayo de 2018, tuvo ante su consideración una **propuesta de enmienda a las certificaciones sobre los cursos preparatorios**. Explicó la Decana interina de Asuntos Académicos, la Dra. Glorivee Rosario Pérez, que en vista de los cambios a las pruebas de admisión universitaria del College Board, pasando de la *PEAU* (vigente hasta junio 2017) a la *PAA Revisada* (que inició en octubre 2017), la Vicepresidencia para Asuntos Académicos había informado que se establecerían guías sistémicas para trabajar con la ubicación de los estudiantes en los *cursos preparatorios*, también conocidos como remediales o preuniversitarios.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico enmendó las certificaciones 96 (1996-97) y 28 (1985-86) de la Junta Académica con el fin de que se incorporen las puntuaciones mínimas obtenidas en la nueva prueba de admisión universitaria del College Board (PAA) que entró en vigor en octubre 2017, requiriéndose que todo estudiante con las siguientes puntuaciones en los exámenes de admisión universitaria tengan que (1) aprobar una prueba de ubicación o (2) aprobar el curso preparatorio de la materia como prerrequisito para tomar los cursos básicos de inglés, español y matemáticas (este último les aplicará a todos aquellos estudiantes que interesen tomar precálculo o sus equivalentes).

<i>PEAU</i>		<i>PAA</i>	
Medida	Puntuación	Medida	Puntuación
Aprovechamiento Español	500 o menos	Lectura y Redacción	504 o menos
Aprovechamiento Matemático	menos de 650	Matemáticas	menos de 595
Aprovechamiento Inglés	450 o menos	Inglés	444 o menos

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*J. A. Molina Cotto*  
José A. Molina Cotto  
Rector y Presidente Interino  
del Senado Académico

